



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/22/07. (2008063065)

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Termosolar de Extremadura, S.L., con domicilio social en C/ San Vicente, 8, Edificio Albia II, 2.ª planta, 48001 Bilbao (Vizcaya), CIF B-95466512, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de Termosolar de Extremadura, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: Termosolar de Extremadura, S.L., con sede social en C/ San Vicente, 8, Edificio Albia II, 2.ª planta, 48001 Bilbao (Vizcaya), CIF B-95466512.

Características:

- Ubicación: Polígono 6, parcelas: 2, 3, 4, 5 y 7 y polígono 11, parcelas: 1, 5, 16, 17, término municipal de Saucedilla (Cáceres).
- Campo solar con 526.000 m² de superficie de captación de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 133 MW_t.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar, genera un flujo nominal de vapor de 57 kg/s 380 °C 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y aporte.
- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 50 MW, tensión en bornes 10,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación con transformador principal de 45/10,5 kV 55 MVA, y 4 transformadores de servicios auxiliares, 2 de 10,5/3 kV con potencia unitaria de 10.000 kVA y 2 de 10,5/0,4 kV con potencia unitaria de 2.500 kVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.



- Línea doble circuito subterránea de Alta Tensión de 45 kV de 12.830 metros de longitud, para conexión entre la subestación de nueva construcción en planta "Albiosa-Solar 1" y la subestación "Almaraz" (Iberdrola, S.A.U.).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 7 de octubre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •